


| | | | |
|---|---|----------------------|----------------|
|  Corpoboyacá | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ | GESTIÓN CONTRATACIÓN | |
| | | FORMATO DE REGISTRO | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FGC-02 | Página 1 de 11 |
| | | Versión 12 | 18-11-2020 |
| ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS | | | |

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| PROCESO SOLICITANTE: | SOPORTE TECNOLÓGICO |
| RESPONSABLE: | LUIS HAIR DUEÑAS GOMEZ |

1. OBJETO:

CONTRATAR LA RENOVACION DEL SISTEMA DE COMPUTACION EN LA NUBE DEL SEGMENTO DE GOOGLE A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA III”, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN ESTUDIOS PREVIOS.

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

| Clasificación UNSPSC | Producto |
|----------------------|--|
| 81112106 | Proveedores de servicios de aplicación |
| 81111805 | Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados |
| 81111809 | Servicio de instalación de sistemas |
| 81111811 | Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda |
| 81112501 | Servicio de licencias del software del computador |
| 81112502 | Servicio de arriendo o leasing de software de computadores |
| 81112001 | Servicio de procesamiento de datos en línea |
| 81112002 | Servicios de procesamiento o preparación de datos |
| 81112003 | Servicios de centros de datos |
| 81112006 | servicios de almacenamiento de datos |
| 81112500 | Servicios de Alquiler y Arrendamiento de Software |

1.2 Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

| CÓDIGO | RUBRO | VALOR \$ | 4 X MIL \$ | TOTAL |
|-----------------|-------------------------------------|---------------|------------|---------------|
| 223203041010102 | Transparencia y fortalecimiento TIC | \$ 34.223.301 | \$ 136.894 | \$ 34.360.195 |
| | | | | |

1.3 El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

| Programa PA | Proyecto PA | Actividad programada |
|-------------------------|-------------------------------------|--|
| Fortalecimiento Interno | Transparencia y fortalecimiento TIC | Actualizar la arquitectura en la nube del sistema de información corporativo |
| | | |

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá, es una entidad de carácter público, encargada por ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible del país.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, en desarrollo de sus funciones y en ejercicio de la Autoridad Ambiental, mediante acuerdo No. 003 del 27 de mayo de 2020, adoptó el Plan de Acción Cuatrienal “Acciones Sostenibles – 2020-2023, tiempo de pactar la paz con la naturaleza”.

El Plan de Acción Cuatrienal de Corpoboyacá contempla el programa “**Fortalecimiento interno**” el cual incluye el proyecto “**Transparencia y fortalecimiento TIC**” que involucra la actividad de “**Actualizar la arquitectura en la nube del sistema de información corporativo**”, según lo definido en el Plan Operativo Anual de Inversión.

Que mediante Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá “(...) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Conforme a lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 menciona que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyen, están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes. Igualmente señala que los organismos autónomos, no están obligados, pero sí están facultados para hacerlo".

Que actualmente Corpoboyacá tiene el sistema de información corporativo de portal web www.corpoboyaca.gov.co, en un servidor o instancia en la nube, el cual permite la publicación de información de la Corporación, en cumplimiento de la política de Gobierno Digital y la ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional, Ley 1712 de 2014. Dicha herramienta permite crear, almacenar y publicar los contenidos web, así como de administrar y gestionar el sitio web de la entidad.

Adicional, la Corporación cuenta con el sistema de información Geoambiental en un servidor en la nube, que permite administrar, almacenar, gestionar y consultar el sistema de información de los trámites ambientales de los diferentes procesos misionales de la corporación, en el cumplimiento de sus funciones.

Aunado a lo anterior, la Corporación cuenta con una herramienta de cartografía en un servidor en la nube, que permite desplegar información a través de un visor y dentro del cual se puede consultar la cartografía básica y temática de Corpoboyacá.

Actualmente los sistemas mencionados, se encuentran alojados en la Nube Pública de Google (Google Cloud Platform –GCP), bajo contrato CDC2020-054 derivado de la Orden de compra 45501, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC; por tal razón las mejores prácticas recomiendan dar continuidad en la misma plataforma a fin de minimizar el riesgo interrupción de servicios.

Que la modalidad de servicio, bajo la cual se encuentran los servicios en la nube es IaaS, Infraestructura como Servicio, la cual proporciona capacidades de aprovisionamiento de recursos

computacionales como almacenamiento, procesamiento, redes y otros elementos fundamentales en donde el consumidor puede desplegar y correr software, el cual puede incluir sistemas operativos, aplicaciones, almacenamiento, y la posibilidad de tener cierto control sobre los componentes.

Por las características de la necesidad a contratar y atendiendo las previsiones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad en la etapa de planeación del proceso de contratación verifica si existe un Acuerdo Marco de Precios Vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad identificada, es así que al consultar la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/>, sección de Tienda virtual, se pudo constatar que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, adelantó el proceso que dio origen al “Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Pública III”.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Pública III No CCENEG-015-1-2019 con vigencia hasta 04 de octubre de 2021, prorrogable por un (1) año adicional; en el cual se encuentran los servicios tecnológicos de nube pública III, requeridos por la Corporación.

Que Corpoboyacá lanzó evento de cotización No 101327, con un tiempo de 10 días hábiles, desde el 01 de febrero, hasta el día 15 de febrero del 2021 a las 5:00 pm, bajo el Acuerdo Marco de Nube pública III No CCENEG-015-1-2019, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como evento previo dentro del acuerdo a la generación de orden de compra. Que de acuerdo a los establecido en el acuerdo marco, una vez terminado el evento de cotización, la entidad debe colocar la orden de compra al proveedor que cotiza el menor precio total de los servicios solicitados.

Que los sistemas de información de Geoambiental, Servicios de Cartografía y Portal web corporativo, son indispensables para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que por lo anterior se requiere la contratación para la renovación del sistema de computación en la nube del segmento de Google a través del “Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente para la Prestación de Servicios de Nube Pública III”, en las cantidades y especificaciones técnicas definidas en estudios previos.

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

A continuación, se describen las especificaciones técnicas mínimos de los productos y servicios requeridos y dispuestos en el catálogo del Acuerdo Marco de Nube publica III. Los ítems 1, 2 y 3, los trae pre - establecidos el archivo simulador del acuerdo marco, requerido para realizar la solicitud de cotización.

| ITEM | CODIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD EN TIEMPO |
|------|---------------------|--|------------------|--------------------|
| 1 | CO-NP-01 | Servicios en la Nube | MES | 6 |
| 2 | CO-GE-01 | Tasa de intermediación para servicios gestionados por el Proveedor | MES | 6 |
| 3 | CO-MI-01 | Servicio de Preparación para la migración | Hora | 2 |

4

CO-SO-01-01

Soporte Complementario

Hora

10

DESCRIPCION DEL ITEM 1: Servicios en la nube: Son los servicios de Instancias (Máquina Virtual) o computación en la nube donde la Corporación despliega los siguientes servicios:

- Sistema de Información Geoambiental
- Servicios cartográficos
- Portal web
- Otros servicios

DESCRIPCION DEL ITEM 2: Tasa de intermediación para servicios gestionados: Es el valor por intermediación de los servicios gestionados por el proveedor.

DESCRIPCION DEL ITEM 3: Servicio de Preparación para la migración, se estiman 2 horas como mínimo, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco, en el literal 6.5, así: “La entidad compradora dentro de la solicitud de cotización deberá incluir además de los servicios de nube pública que requiera, como mínimo dos (2) horas de preparación de la migración teniendo en cuenta que este tiempo será el que utilice el proveedor saliente en caso de que ante una eventual nueva orden de compra sea necesario realizar procedimientos de migración descritos en el protocolo de las condiciones transversales del pliego de condiciones...”

DESCRIPCION DEL ITEM 4: Soporte Complementario: Es el Servicio profesional de soporte técnico requerido en horas.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Las contempladas en la cláusula No 11: Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de precios de servicios de Nube Pública III No CCENEG-015-1-2019.

OBLIGACIONES ENTIDAD COMPRADORA

Las contempladas en la Cláusula 12: Obligaciones de las Entidades Compradoras del Acuerdo Marco de precios de servicios de Nube Pública III No CCENEG-015-1-2019.

OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Las contempladas en la Cláusula 13: “Obligaciones de Colombia Compra Eficiente” del Acuerdo Marco de precios de servicios de Nube Pública III No CCENEG-015-1-2019.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses, a partir de la suscripción del Acta de inicio en el formato FGC-03.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales se tomará como domicilio contractual la Sede Administrativa principal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, antigua vía Paipa No. 53 - 70 en la ciudad de Tunja (Boyacá).

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: Ordenador del Gasto y/o quien éste delegue, o Secretario General y/o quien éste delegue.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor del presente proceso, se lanzó el evento de cotización No. #101327, bajo las condiciones que establece el acuerdo marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, con un tiempo de cotización de 10 días hábiles, desde el día 01/02/2021 hasta el 15/02/2021 a las 5:00pm, bajo el “Acuerdo Marco de precios de servicios de Nube Pública III No CCENEG-015-1-2019”, recibándose tres (3) respuestas de cotización:



Imagen de proveedores del evento de cotización de la T.V.E.C.

Luego del cierre automático del evento de cotización, la plataforma muestra las respuestas del proveedor con sus respectivos precios y se debe aplicar el criterio de selección del proveedor con el precio más bajo. La siguiente imagen muestra las respuestas y precios del evento de cotización.

| Nombre | Proveedores adjudicados | Cantidad esperada | Mejor precio | Precio x Cantidad esperada |
|--|-------------------------|-------------------|--|----------------------------|
| Los artículos no están en Lotes (5 artículos) | | | | |
| npu03-CO-NP-01 - Ser... | | 8,000 (Unidad) x | 5.453.450,00 COP | 32.720.700,00 COP |
| npu03-CO-GE-01 - Tas... | | 8,000 (Unidad) x | 0,00 COP | 0,00 COP |
| npu03-CO-MI-01 - Ser... | | 2,00 (Hora) x | 0,00 COP | 0,00 COP |
| npu03-CO-SO-01-01 - ... | | 10,00 (Hora) x | 60.285,09 COP | 602.850,90 COP |
| npu03-IVA | | 1,0000 (Unidad) x | 114.541,67 COP | 114.541,67 COP |
| Total de la base | | | 36.830.698,03 COP | |
| Mejor total (todos los proveedores) | | | 33.438.092,57 COP Ahorros 3.392.605,46 COP | |
| Mejor total de proveedor | | | 34.223.301,10 COP Ahorros 2.607.396,93 COP | |

Respuestas

Exportar - Vista: Todo Avanzado Buscar

| proveedor | Respuesta | Enviado | Precio base | Precio ofertado | Ahorros | Acciones |
|------------------------------------|--|-------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|----------|
| Eforcers S.A. | Eforcers S.A. - #588117 | 11/02/21 09:13 -0500 | 36.830.698,0314 COP | 36.141.841,16 COP | 688.856,8714 COP | |
| Soluciones Orión Sucursal Colombia | Soluciones Orión Sucursal Colombia - #588169 | 02/02/21 09:06 -0500 | 36.830.698,0314 COP | 34.223.301,10 COP | 2.607.396,9314 COP | |
| Servinformación | Servinformación - #588349 | 15/02/21 14:17 -0500 | 36.830.698,0314 COP | 34.471.380,71 COP | 2.359.317,3214 COP | |

Por página 15 | 45 | 90

Imagen de respuestas del evento de cotización de la T.V.E.C.

En consecuencia, el proveedor seleccionado con el menor precio corresponde al proveedor **Soluciones Orión Sucursal Colombia**; por un precio ofertado de **\$34.223.301,10**; cuya fecha de cotización fue enviada el día 02/02/2021, como lo muestra la siguiente imagen:

Nube Pública III - Seg... - Evento 101327 Concluyo el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Respuestas Soluciones Orión Sucursal Colombia - #588169

Se respondió el 02/02/21

Datos adjuntos

Formularios

Artículos y lotes

Adjudicar todos los artículos

| Nombre | Cantidad esperada | Mi precio | Precio x Cantidad esperada |
|---|-------------------|----------------|----------------------------|
| Los artículos no están en Lotes (5 artículos) | | | 34.223.301,1000 COP |
| npu03--CO-NP-01 - Servicios en la Nube-NA_NA-NA - 1 Unidad | 6,0000 (Unidad) x | 5.453.450,00 * | 32.720.700,00 COP |
| npu03--CO-GE-01 - Tasa de intermediación para servicios autogestionados-Servicio de Computación en la Nube_NA-NA - 1 Tasa | 6,0000 (Unidad) x | 0,00 * | 0,00 COP |
| npu03--CO-MI-01 - Servicio de Preparación para la migración-Servicios de migración_NA-NA - 1 Precio por hora | 2,00 (Hora) x | 0,00 * | 0,00 COP |
| npu03--CO-SO-01-01 - Soporte Complementario-Servicios profesionales_NA-NA - 1 Precio por Hora | 10,00 (Hora) x | 126.269,00 * | 1.262.690,00 COP |
| npu03--IVA | 1,0000 (Unidad) x | 239.911,10 * | 239.911,10 COP |

Imagen respuesta del proveedor con mejor oferta en el evento de cotización de la T.V.E.C.

| A. COSTOS DIRECTOS | | | | | |
|---|---|-------------------|----------|-------------------|----------------------|
| SERVICIOS Y PRODUCTOS | | | | | |
| ITEM | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO \$ | VALOR TOTAL \$ |
| 1** | Servicios en la Nube | MES | 6 | \$ 5.453.450,00 | \$ 32.720.700 |
| 2 | Tasa de intermediación para servicios autogestionados | MES | 6 | - | \$ 0 |
| 3 | Servicio de Preparación para la migración | Hora | 2 | - | \$ 0 |
| 4 | Soporte Complementario | Hora | 10 | \$ 126.269,00 | \$ 1.262.690 |
| A. TOTAL COSTOS DIRECTOS | | | | | \$ 33.983.390 |
| B. COSTOS INDIRECTOS | | | | | |
| ITEM. | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA* | CANTIDAD | VALOR UNITARIO \$ | VALOR TOTAL \$ |
| 1 | IVA | % | 19% | \$ 1.262.690 | \$ 239.911 |
| B. TOTAL COSTOS INDIRECTOS \$ | | | | | \$ 239.911 |
| TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (A+B) | | | | | \$ 34.223.301 |
| VALOR CUATRO POR MIL (4X1.000) | | | | | \$ 136.894 |

Item 1: De acuerdo a lo Cotizado por el proveedor y de acuerdo a la Reforma Tributaria Numeral 24 "Suministro de Páginas web, Servidores (Hosting), **computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos" Art. 187 de la ley 1819 de 2016, adición al art. 476 del Estatuto Tributario, los servicios prestados Cloud y Gestión o Soporte Remoto se encuentran libres de impuestos IVA.

| DETALLE VALOR CUATRO POR MIL (4X1.000) X FUENTE | | | | |
|--|-------------------|----------|----------------------|------------------|
| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA* | CANTIDAD | VALOR UNITARIO \$ | VALOR TOTAL \$ |
| VALOR CUATRO POR MIL (4X1.000)*** Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial Vigencia | %. | 4 | \$ 22.071.907 | \$88.288,00 |
| VALOR CUATRO POR MIL (4X1.000)*** Hidroeléctrico - Hidrosogamoso- Vigencia | %. | 4 | \$ 4.083.665 | \$25.896,00 |
| VALOR CUATRO POR MIL (4X1.000)*** Termoeléctrico- GENSA- Vigencia | %. | 4 | \$ 6.474.104 | \$ 6.375,00 |
| VALOR CUATRO POR MIL (4X1.000)*** Autogeneración - ARGOS- Vigencia | %. | 4 | \$ 1.593.625 | \$16.335,00 |
| | | | \$ 34.223.301 | \$136.894 |

VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación es la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS UN PESO (\$34.223.301)** incluyendo IVA más **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$136.894)** por concepto del cuatro por mil.

DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO: La Corporación efectuara seis (6) pagos mensuales de la siguiente forma:

Para cada pago el contratista deberá presentar la correspondiente factura de cobro, copia del recibo de consignación, presentación de estampillas pro UPTC, certificado de pago de los aportes al Sistema General Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales; y el supervisor designado por la entidad deberá presentar suscripción del acta de recibo a satisfacción en el Formato FRF-18 "INFORME DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA EL PAGO".

Nota 1: Como requisito adicional para cada desembolso el contratista debe anexar copia del recibo de consignación del pago de las estampillas y las estampillas Pro-Uptc por el 1% del valor neto de la factura antes de impuestos, según Ordenanza 030 de 2005 de la Gobernación de Boyacá.

Nota 2: Al finalizar el contrato, se debe suscribir acta de terminación en formato FCG-04 y acta de liquidación en el formato FCG-05.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Pública III - CCENEG-015-1-2019; en el literal numeral 6.16; establece que se debe: "...seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio total los Servicios de Nube Pública solicitados..."

La Guía para comprar en la Tienda Virtual "Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Pública III", en el literal G. Selección del Proveedor; establece: "La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito".

De acuerdo a los anterior se debe seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio total los Servicios de Nube Pública solicitados.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

La ley 1150 del 2007, establece en el artículo 2, inciso 2, literal a) lo siguiente:

"Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

La ley 1150 del 2007, en el artículo 2, inciso 4. Contratación directa, Parágrafo 5°, establece:

“Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo”

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública adelantó el proceso de contratación de “Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Pública III - CCENEG-015-1-2019”.

De acuerdo a lo anterior, la modalidad de selección es la derivada de la orden de compra generada, a través del “Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Pública III - CCENEG-015-1-2019”.

7. ANÁLISIS DE RIESGO:

Se anexa FGC-12 “Matriz Determinación de Riesgos Contractuales”

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

El Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Pública III, en la Cláusula 19. Contempla la garantía de cumplimiento, así:

“19.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 8.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.”

Tabla 8 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|-------------------------------------|--|
| Cumplimiento del contrato | 15% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y un (1) año más |
| Calidad de los Bienes | 20% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y un (1) año más |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla después de haber sido afectada.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Se procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M – MACPC – 14) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, y se concluye, que el presente Proceso de Contratación no aplica a los Acuerdos Comerciales:

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | DEL SUPERIOR VALOR PROCESO (\$34.223.301) | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|-----------------------------|-----------------|--|---|--|---|
| ALIANZA PACIFICO * | | | | | |
| • CHILE | NO | N/A | | N/A | NO |
| • PERÚ | NO | N/A | | N/A | NO |
| • MEXICO | NO | N/A | | N/A | NO |
| CANADÁ | NO | N/A | | N/A | NO |
| CHILE | NO | N/A | | N/A | NO |
| COREA | NO | N/A | | N/A | NO |
| ESTADOS UNIDOS AELC | NO | N/A | | N/A | NO |
| ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA | NO | N/A | | N/A | NO |
| MEXICO | NO | N/A | | N/A | N/A |
| TRIANGULO NORTE* | | | | | |
| • EL SALVADOR | SI | N/A | | N/A | NO |
| • GUATEMALAS | SI | N/A | | N/A | NO |
| • HONDURAS | NO | N/A | | N/A | NO |
| UNIÓN EUROPEA | NO | N/A | | N/A | NO |

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Anexo de pantallazo de cotización y respuestas del evento de cotización
- Acuerdo Marco
- Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del acuerdo marco
- Certificado de existencia legal contratista
- RUT del contratista
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal -RL
- Antecedentes Fiscales de empresa y RL
- Antecedentes disciplinarios de empresa y RL
- Antecedentes Judiciales del contratista RL
- Contravenciones RL y RUES

11. APROBACIÓN:

| | Elaboró | | Revisó | Aprobó |
|----------------|---|---|--|---|
| Nombre | ALFREDO ORJUELA PEÑA | FABIO COCUNUBO CORREA | PEDRO DAMIAN VELA MENDIETA | LUIS HAIR DUEÑAS GOMEZ |
| Cargo / Rol | Profesional Universitario – Soporte Tecnológico | Profesional Universitario – Soporte Tecnológico | Profesional Especializado – Soporte Tecnológico | Subdirector de Planeación y Sistemas de Información |
| Firma |  |  |  |  |
| Fecha | 16/02/2021 | 16/02/2021 | 16/02/2021 | 16/02/2021 |

12. CONTROL DE CAMBIOS:

| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN |
|---------|------------|---------------------------------|
| 0 | 16/02/2021 | Elaboración de Estudios previos |
| | | |

(De ser necesario inserte filas)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.